EL SUSCRITO SECRETARIO LOCAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

De conformidad con lo establecido en la ley 1315 de 2009 artículo 4, 14, la Ley 9 de 1979 y sus decretos reglamentarios, se realizó visita de inspección a:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA FUNDACION MANOS AMIGAS VERSALLES.

NIT: 829.002.782-8

UBICACIÓN: Calle 58 # 41-24 Barrio Versalles.

REPRESENTANTE LEGAL: LUZ MARIANSANCHEZ GUERRERO. C.C. No. 49.658.754

Que mediante visita realizada el día 29 de febrero de 2024 previa solicitud recibida del día 29 de enero de 2024, se inspeccionaron las condiciones de los estándares de talento humano, infraestructura, dotación, gestión, atención integral y sanitarias de que tratan los artículos 4, 5, 6, 7, 9, 10,12 de la mencionada ley, en concordancia con las competencias asignadas por la ley 715 de 2001, la ley 9 de 1979; Como resultado de la presente visita le fueron consignadas en actas, observaciones que se deberán cumplir y demostrar en visita próxima anunciada.

Por lo anterior, la Secretaría Local de Salud del Distrito de Barrancabermeja emite AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO por concepto en nivel de cumplimiento favorable y podrá funcionar como CENTRO DE BIENESTAR con una capacidad instalada para CUARENTA Y CINCO (45) adultos mayores.

ESTA CERTIFICACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, NO OBSTANTE, PUEDE SER REVOCADA EN CUALQUIER MOMENTO, POR QUIEN LA EMITIÓ CUANDO SE CONSTATE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE LA ORIGINARON Y/O NO CUMPLIMIENTO DE LOS HALLAZGOS INFORMADOS.

Se expide en Barrancabermeja a los Cuatro (04) días del mes de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2.024).

ANDRES JAVIER MANOSALVA CAMARGO
Secretario Local de Salud

		FIRMA	FECHA
verificaron:	Ismelda Fonseca Ardila, Técnico Área de la Salud; Francisco Javier Silva Pacheco, CPS área prestación de servicios de salud		2024
Elaboro:	Fernando de Jesús Cárdenas Gómez-Profesional Especializado Área de la Salud.		2024
Reviso:	Emilio Herazo- Profesional Especializado C.P.S – S.L.S		2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

EL SUSCRITO SECRETARIO LOCAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

De conformidad con lo establecido en la ley 1315 de 2009 artículo 4, 14, la Ley 9 de 1979 y sus decretos reglamentarios, se realizó visita de inspección a:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA FUNDACION MANOS AMIGAS DANUBIO.

NIT: 829.002.782-8

UBICACIÓN: Diagonal 56 TV 50-03 Barrio Danubio.

REPRESENTANTE LEGAL: LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO. C.C. No. 49.658.754

Que mediante visita realizada el día 29 de febrero de 2024 previa solicitud recibida del día 29 de enero de 2024, se inspeccionaron las condiciones de los estándares de talento humano, infraestructura, dotación, gestión, atención integral y sanitarias de que tratan los artículos 4, 5, 6, 7, 9, 10,12 de la mencionada ley, en concordancia con las competencias asignadas por la ley 715 de 2001, la ley 9 de 1979; Como resultado de la presente visita le fueron consignadas en actas, observaciones que se deberán cumplir y demostrar en visita próxima anunciada.

Por lo anterior, la Secretaría Local de Salud del Distrito de Barrancabermeja emite AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO por concepto en nivel de cumplimiento favorable y podrá funcionar como CENTRO DE BIENESTAR con una capacidad instalada para CUARENTA Y CINCO (45) adultos mayores.

ESTA CERTIFICACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, NO OBSTANTE, PUEDE SER REVOCADA EN CUALQUIER MOMENTO, POR QUIEN LA EMITIÓ CUANDO SE CONSTATE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE LA ORIGINARON Y/O NO CUMPLIMIENTO DE LOS HALLAZGOS INFORMADOS.

Se expide en Barrancabermeja a los Cuatro (04) días del mes de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2.024).

ANDRES JAVIER MANOSALVA CAMARGO
Secretario Local de Salud

		FIRMA	FECHA
verificaron:	Ismelda Fonseca Ardila, Técnico Área de la Salud; Francisco Javier Silva Pacheco, CPS área prestación de servicios de salud		2024
Elaboro:	Fernando de Jesús Cárdenas Gómez-Profesional Especializado Área de la Salud.		2024
Reviso:	Emilio Herazo- Profesional Especializado C.P.S – S.L.S		2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			